



*“Se ordena la suspensión total e inmediata de los procesos y de todos los actos que se vinculen a éstos, así como el retiro de toda difusión o propaganda”*

**JANINE OTÁLORA MALASSIS**  
Magistrada del TEPJF

**Propuesta.** Janine Otálora Malassis, magistrada del TEPJF, en foto de archivo.

HOY PRESENTA PROYECTO

# Pide Otálora frenar de inmediato procesos de Morena y oposición

La magistrada asegura que estos actos son en realidad precampañas disfrazadas que buscan defraudar a la ley y que son para elegir candidatos a la Presidencia

**Constituyen un grave e injustificado riesgo al principio de equidad, considera**

DAVID SAÚL VELA  
dvela@elfinanciero.com.mx

Janine Otálora Malassis, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), propondrá hoy, a la Sala Superior, la suspensión de los procesos de selección del responsable de la construcción del Frente Amplio por México, y la selección del coordinador de defensa de la cuarta transformación.

Y es que estima que esos procesos son en realidad estrategias que buscan defraudar a la ley, mediante el uso abusivo del derecho para la realización de precampañas disfrazadas, que tienen como finalidad elegir a la persona candidata a la Presidencia de la República por dichas alianzas o coaliciones.

La propuesta es que se suspenda en forma inmediata toda actividad, eventos, actos o recorridos, así como

**“ES BUENA INTENCIÓN”, DICE**

**SILVANO: “NO ESTÁ EN MI PLAN DECLINAR”**

Los llamados a declinar en favor de Xóchitl Gálvez son sólo “una buena intención”, pero “no está en la agenda, no está en mi plan ni es una opción pensar en declinaciones, vamos a llegar hasta el final”, afirmó el aspirante del PRD a la candidatura presidencial del Frente Amplio por México, Silvano Aureoles.

El exgobernador de Michoacán anticipó que “viene también una nueva persecución política en mi contra”, pero “yo no tengo muertos en el clóset, no tengo miedo y conmigo se topan”.

En conferencia junto con el dirigente nacional de su partido, Jesús Zambrano, Aureoles enfatizó que “la persecución en mi contra es porque yo fui quien denuncié y dije la verdad, de que Morena se alió con el crimen organizado, y las pruebas ahí están en Guerrero, en Michoacán, en Tamaulipas, en Quintana Roo, en Colima”, sostuvo.

Jesús Zambrano también anticipó



**Sigue.** Silvano Aureoles, aspirante presidencial de oposición, ayer.

que vendrán ataques en contra del PRD del “jefe de la pandilla de la delincuencia electoral organizada de Palacio Nacional”. Por eso, anunció en conferencia que pedirán seguridad para todos los aspirantes que van en busca de las firmas de apoyo.

—Victor Chávez

**LA APROBACIÓN.**

El INE dio luz verde, con algunas restricciones, a las giras y asambleas de los aspirantes presidenciales de Morena.

la difusión y propaganda, en cualquiera de sus modalidades, asociadas a esos procesos partidistas.

En uno de los expedientes que se analizarán, Otálora Malassis propondrá también sanciones por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) a Xóchitl Gálvez, Santiago Creel y Beatriz Paredes.

“Se propone ordenar la suspensión inmediata de los procesos, de los partidos Morena, PVEM y PT, como del PAN, PRD y PRI”, dicen los expedientes en los que se señala que los actos de las coaliciones o alianzas constituyen un grave e injustificado riesgo al principio de equidad en el proceso electoral 2023-24, que inicia en septiembre.

Esos proyectos, que se hicieron públicos ayer, serán discutidos en la sesión pública de la Sala Superior, hoy al mediodía.



Los argumentos en ambos casos son prácticamente los mismos que se propusieron la semana pasada al resolver el expediente SUP-REP-180/2023 y acumulados, los cuales se desecharon sin analizar el fondo del asunto.

En aquella sesión (11 de julio pasado), la postura que hoy plantea la magistrada Otálora sólo fue apoyada por los magistrados José Luis Vargas y Mónica Soto, esta última ponente en ese asunto en el que se impugnó el proceso de Morena, Verde y PT.

Para la mayoría de los magistrados (Felipe Fuentes, Felipe de la Mata, Indalfer Infante y el presidente Reyes Rodríguez) resultó improcedente el recurso, ya que lo impugnado es un acto de organización interna de partido y quien debía presentar la queja son los militantes de ese o esos institutos.

Además, dijeron, no hay una afectación de derechos a los impugnantes, ambos militantes de Movimiento Ciudadano quienes, además, no actuaron en nombre de su partido, sino a nombre propio.

En los casos que se discutirán hoy, quienes impugnaron cada uno de los procesos de las alianzas o coaliciones no son integrantes de los partidos que las forman.

Ótálora Malassis detalla en sus proyectos que en los actos y eventos de los aspirantes a cada uno de los cargos de las coaliciones o alianzas, se advierte la existencia de posicionamientos públicos y elementos de propaganda que los han beneficiado, sirviéndose de los supuestos procesos internos.

Según la magistrada, los cargos partidistas por los que presuntamente compiten las personas denunciadas no existen dentro de las estructuras estatutarias de los partidos denunciados, ni tampoco existe certeza sobre las funciones, obligaciones o alcances que tengan esas figuras jurídicas.

Acusa también que hay opacidad en la instrumentación de los procesos. “Por lo expuesto, es que se ordena la suspensión total e inmediata de los procesos denunciados y de todos los actos que se vinculen a éstos, así como el retiro de toda difusión o propaganda que haga referencia al mismo o a las personas que se registraron”, insisten los proyectos.

Los asuntos que se discutirán son los relacionados con los expedientes SUP-REP-221/2023 y SUP-REP-231/2023 y acumulados, en los que Jorge Álvarez Máynez y diversos partidos se inconformaron con la decisión del TEPJF; así como el SUP-JDC-255/2023, promovido por Alberto Anaya, líder del PT.



# Proponen “detener” a corcholatas y opositores

Magistrada del TEPJF considera que ponen en riesgo equidad para 2024

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral discutirá tres proyectos en los que propone suspender los recorridos de las *corcholatas* de Morena, así como el proceso del Frente Amplio por México, al advertir que se trata de estrategias que “buscan defraudar a la ley para la realización de precampañas disfrazadas”.

Los proyectos de la magistrada Janine Otálora exponen que tanto el proceso de Morena, PT y Partido Verde, al igual que el Frente Amplio por México, tienen como finalidad elegir a la persona que contendrá como candidato a la Presidencia de la República en el próximo proceso electoral.

En el caso de Morena, queja promovida por el partido MC, expuso que es jurídicamente idóneo que sea la Sala Superior la que, en plenitud de jurisdicción, se pronuncie sobre la petición de que se suspenda en su totalidad el proceso de selección interna.

“Los actos, eventos, recorridos, foros, propaganda y difusión que el partido y las personas aspirantes han recibido al amparo de dicho proceso configuran actos de promoción cometidos en uso abusivo de un derecho y generando un evidente fraude a la ley para burlar las restricciones que la normativa impone para la comisión de actos anticipados”, apunta.

## Avalan registro al Frente, con límites

● La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE aprobó el registro del Frente Amplio por México, presentado por PAN, PRI y PRD, pero advirtió que no debe usarse con fines electorales.

Dicho proyecto aún debe ser aprobado por el Consejo General del INE, a fin de completar el registro.

“Se conmina a que toda actividad pública o privada desarrollada por el PAN, el PRI y el PRD, de manera conjunta o en lo individual (...) se ajuste a los objetivos políticos y sociales”, señala el proyecto. ● Otilia Carvajal

En los otros dos proyectos, la magistrada propuso declarar la invalidez y suspensión de la convocatoria del Frente Amplio por México, conformado por PAN, PRI y PRD, al considerar que hay riesgo en la equidad de la contienda. “Se propone ordenar a los partidos políticos PRI, PAN y PRD, así como a las personas aspirantes que actualmente estén realizando actividades para obtener el apoyo de la militancia, simpatizantes y ciudadanía en general, a que suspendan todos los eventos, actos, recorridos, difusión y propaganda en cualquiera de sus modalidades asociados al proceso de selección del responsable para la Construcción del Frente Amplio por México.

“Es necesario declarar la invalidez del procedimiento para la selección de la persona responsable de la Construcción de un Frente Amplio por México en aras de salvaguardar (...) la legalidad y la equidad en la contienda”, señala el proyecto. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La magistrada Janine Otálora afirma que los recorridos son un evidente fraude a la ley.